



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

3858

TEMUCO,

25 NOV. 2015

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.31 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3617 de fecha 09 de Noviembre de 2015 que acepta la Boleta de Garantía tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Desarrollos UFRO S.A., a fin de "Garantizar Urbanización Loteo Cumbres del Portal etapa II- lote 8a 3"
- 3.- La carta de fecha 16 de Noviembre de 2015, el Sr. Emilio Taladriz Montecino, Gerente de Desarrollos UFRO S.A donde solicita la devolución de la boleta de garantía n° 449457 del Banco Security por 1.283,16 U.F., tomadas a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "Garantizar Obras de Urbanización loteo cumbres del portal etapa II—lote 8a 3"
- 4.- El Certificado Especial de Urbanización Garantizada N° 28/2015 que Garantiza Urbanización Loteo Cumbres del Portal etapa II- lote 8a 3, Carpeta de loteo 5/2014

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N°3617 de fecha 09 de Noviembre de 2015 , en el sentido de señalar que la glosa del año de vencimiento de Boleta de Garantía referida en el Visto N°1 en el presente Decreto, Donde dice " Acéptese la Boleta de Garantía N° 460719 del Banco Security de fecha 27 de Octubre de 2015, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Desarrollos UFRO S.A., RUT 96.798.010.-2 con vencimiento al 24 de febrero de 2015, para garantizar las Obras de Urbanización loteo cumbres del portal etapa II—lote 8a 3" y debiese decir : ***" Acéptese la Boleta de Garantía N° 460719 del Banco Security de fecha 27 de Octubre de 2015, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Desarrollos UFRO S.A., RUT 96.798.010.-2 con vencimiento al 24 de febrero de 2016, para garantizar las Obras de Urbanización loteo cumbres del portal etapa II—lote 8a 3", y no como erróneamente se señaló en el Decreto, que mediante este instrumento se rectifica***

976066

2.- Devuélvase Boleta de Garantía N° 449457 del Banco Security por un valor de 1.283,16 U.F., tomada a favor de la municipalidad de Temuco a fin de Garantizar Urbanización Cumbres del Portal Etapa II – lote 8a 3, Carpeta de Loteo 5/2014 con vencimiento el 05 de noviembre del 2015, por Desarrollos UFRO S.A., RUT: 96.798.010-2.

3.- Se deja Constancia que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Alcaldicio Rectificado.

ANTOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



MBR/CBI/gvb  
Distribución

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta 05/2014
- Desarrollos UFRO.S.A
- Archivo Garantía
- Oficina de Partes